

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201221141324_2020_23184.pdf		1	2 - 2
3	þýPROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRýýDITO	9776791_20201221_141303.pdf	2	3 - 4
4	þýPROP- MODIF. crýýdito.pdf	9781855_20201221_141305.pdf	1	5 - 5
5	PROVIDENCIA.pdf	9780863_20201221_141311.pdf	1	6 - 6
6	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	9781691_20201221_141315.pdf	2	7 - 8
7	DECRETO.pdf	9782595_20201221_141320.pdf	1	9 - 9

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/23184**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 21-12-2020 14:13:03)**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITOS -  
CONCURSOS CAMPAA DE NAVIDAD

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

### **Resguardo del documento: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRDITO**

SHA256: F72E45D4A4E0F093BB553B38237A95DCE83A63B925AA4B966EFFE09BFFFE095B

CSV: 381F694A4F45E0BE4666 Fecha de inserción : 16-12-2020 14:32:58

### **Resguardo del documento: PROP- MODIF. crdito.pdf**

SHA256: BF46169E2757DF8465D4297B3DFC9F7E0FD0614FAA0FEFA944418B8409B54B10

CSV: 9088A2916961416707EB Fecha de inserción : 17-12-2020 11:59:42

### **Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 4B4F6985249C6F81495383B8F88FBF8C4E10CE15175C1684CBCCE1064907A925

CSV: 6C93F8650A05A59CA031 Fecha de inserción : 18-12-2020 08:26:56

### **Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf**

SHA256: 1CC20921F7D273039A31086769B02554B7CA482DEE34F051011ECB01A431F68A

CSV: F46EEB6F46FE2DAD9271 Fecha de inserción : 18-12-2020 10:35:25

### **Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA256: C161E9078460658C996C3781D49E5CD65528A1111F362FBE73A9AA6BE6C53ADF

CSV: 28E76239C3D07857639C Fecha de inserción : 18-12-2020 08:27:09



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS  
Ref: MCR/bpl  
Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.  
Expte. GEX: 23184/2020

PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Habiéndose organizado desde la Delegación de Desarrollo Local LOS CONCURSOS DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO; DE TAPA NAVIDEÑA Y EL DE PRESENCIA EN REDES SOCIALES dentro de la Campaña de Navidad 2021 cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución de fecha 04/12/2020 con premios a conceder con importe total de 17.200,00 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Presupuesto 2020: 15.000,00 €, correspondientes a los premios de participación "REMONTAMOS" en las categorías ESCAPARATISMO NAVIDEÑO Y TAPA NAVIDEÑA.
- Presupuesto 2021: 2.200,00 €, correspondientes a los premios restantes:
  - PREMIO ESCAPARATE CLÁSICO NAVIDAD: 400,00 €
  - PREMIO ESCAPARATE SOSTENIBLE: 400,00 €
  - PREMIO TAPA NAVIDEÑA TRADICIONAL: 400,00 €
  - PREMIO TAPA NAVIDEÑA INNOVADORA: 400,00 €
  - MEJOR PERFIL INSTAGRAM: 200,00 €
  - MEJOR PERFIL FACEBOOK: 200,00 €
  - MEJOR PERFIL LINKEDIN: 200,00 €.

Sobre la base de lo anterior, formula al Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos (premios de participación en presupuesto 2020), según lo siguiente:

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMA ACTIVIDADES COMERCIO	63 4314 22612	15.000,00 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
PREMIOS COMERCIO CAMPAÑA NAVIDAD	663 4314 48104	15.000,00 €

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**381F 694A 4F45 E0BE 4666**



381F694A4F45E0BE4666

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 16/12/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Prever en el presupuesto 2021 la cantidad de 2.200,00 € para los premios correspondientes anteriormente indicados.

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

**EL TTE. DE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL  
(Firmado y fechado electrónicamente)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**381F 694A 4F45 E0BE 4666**



381F694A4F45E0BE4666

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 16/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

### PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
19 1522 22723 OBRAS DE EJECUCION SUBSIDARIA	20000	19 1532 22604 RESPON. PATRIM. VIAS Y CAMINOS	20000
15 171 21200 CONSERV. EDIF. PARQUES Y JARDINES	6300	19 1532 22604 RESPON. PATRIM. VIAS Y CAMINOS	6300

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**9088 A291 6961 4167 07EB**



(90)88A2916961416707EB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 18/12/2020

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
**DE**  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

EXpte 69/2020 GEX 23184/2020  
TRANSFERENCIA DE CREDITO  
MISMA AREA DE GASTO SSTT /COMERCIO

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vistas la propuestas del Tte. Alcalde del Área de Desarrollo y Tte. Alcalde del Área de Infraestructuras, Urbanismo y medio Ambiente

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2020.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18/12/2020

Código seguro verificación (CSV) 6C93 F865 0A05 A59C A031



6C93F8650A05A59CA031



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 69/2020 GEX 23184/2020  
TRANSFERENCIA DE CREDITO  
MISMA AREA DE GASTO SSTT /COMERCIO

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2020

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 69/20 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II, del presupuesto de gastos. Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales ajustándose al plan vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F46E EB6F 46FE 2DAD 9271**



F46EEB6F46FE2DAD9271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/12/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En cualquier caso se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Es todo cuanto tengo a bien informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F46E EB6F 46FE 2DAD 9271**



F46EEB6F46FE2DAD9271

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/12/2020

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 69/2020 (GEX 23184/2020) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª ,

Vistas la propuesta del Tte. Alcalde del Área de Desarrollo y Tte. Alcalde del Área de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente

Siendo necesario de un lado atender a una reclamación de responsabilidad patrimonial así como de otro atender a los premios derivados del *Concursos de escaparatismo navideño, de tapa navideña y el de presencia en redes sociales* dentro de la Campaña de Navidad 2021,

Visto el informe de Intervención

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

<b>BAJA</b>	<b>ALTA</b>
63-4314-22612 PROGRAMA ACTIVIDADES COMERCIO...15.000,00	63-4314-48104 PREMIOS COMERCIO CAMPAÑA NAVIDAD.....15.000,00
19 1522 22723 OBRAS DE EJECUCION SUBSIDIARIA.....20.000,00 15 171 21200 CONSERV. EDIF. PARQUES Y JARDINES.....6.300,00	19 1532 22604 RESPON. PATRIM. VIAS Y CAMINOS.....26.300,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**28E7 6239 C3D0 7857 639C**



28E76239C3D07857639C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/12/2020

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/12/2020